



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 01-02 con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de la Secretaria-Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 01-02, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplic.	Denominación	Importe
150 21201	Materiales PFEA 2022	42.994,30
230 22712	Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2022	2.139,57
241 14301	Empleo Joven, salarios	17.601,12
241 16001	Empleo Joven, cuotas SS	6.674,08
325 22699	Absentismo escolar 2022-2023	2.000,00
337 61900	Construcción Refugio Los Moralicos	119.000,00
150 22799	Redacción Proyectos y Trab. Técnicos. Contrato Dirección de obra C/ Rosalías	786,50
1531 60900	Dirección y Coord. SS Obra Conexión AL-6111-Ctra. Sierra Cabrera	3.630,00
1531 60900	Obra Conexión AL-6111-Ctra. Sierra Cabrera	23.521,96
943 76100	Aportación Planes Provinciales	59.000,00
<b>TOTAL .....</b>		<b>277.347,53 €</b>

**2.º FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

**Altas en concepto de Ingresos**

Aplic.	Denominación	Cto. Total
87010	RT Gastos con financiación afectada	171.409,07
87000	RT Gastos generales	105.938,46
<b>TOTAL .....</b>		<b>277.347,53 €</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Código Seguro De Verificación	6u8fYe4RzK0IJ4ZnbJvc+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	27/03/2023 11:55:35
Observaciones	María Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	27/03/2023 10:30:43
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6u8fYe4RzK0IJ4ZnbJvc%2Bg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6u8fYe4RzK0IJ4ZnbJvc%2Bg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

## Decreto 140/2023

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dña. María Isabel López Aliás, ante mí la Secretaria, en Turre a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Ante mí,  
LA SECRETARIA

Fdo.: Dña. María Isabel López Aliás

Fdo.: Carmen Valenzuela González

Paseo de la Rambla, 44 - 04639 (Almería) CIF.: P-0409300-A Telf.: 950479011-15 - Fax: 950468057 www.turre.es - administracion@turre.es

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE TURRE (P0409300A) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=QsNSFOaGD5mA7P9VJvb9\\_g==](https://ov.dipalme.org/csv?id=QsNSFOaGD5mA7P9VJvb9_g==) con sello electrónico en fecha 27/03/2023 - 12:12:27. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpccs-art-10.2.b> Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	6u8fYe4RzK0IJ4ZnbJvc+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	27/03/2023 11:55:35
	María Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	27/03/2023 10:30:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6u8fYe4RzK0IJ4ZnbJvc%2Bg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6u8fYe4RzK0IJ4ZnbJvc%2Bg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

